



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0584/11/20

Oficio N°: SG.LP-08-2020/3846

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

PRODUCTOS FORESTALES ALAMILLO, S.A. DE C.V.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de noviembre de 2020

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Noviembre de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Productos Forestales Alamillo, S.A. de C.V. con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.RF.08-2019/048 de fecha 07 de Marzo de 2019, que cuenta con el código de identificación **T-08-060-PFA-001/19** ubicado en Terreno Temporal Agrícola Fracción N69 Z4 P-3/3 Ejido Punto Alegre C.P. Santa Barbara Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 302.436 Metros cúbicos	14	356	369	23338621	23338634
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 19.11 Metros cúbicos	3	370	372	23338635	23338637

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:		PINO		MADERA ASERRADA	
Existencia inicial:	5561.926	Unidad de medida:	METROS CUBICOS	FECHA	03/11/2020

Registro de entradas
(Relación de remisiones y en su caso reembarkes)

Fecha	Folio de imprenta recibido		Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
02/11/2020	22793691	66	EJIDO LA SOLEDAD Y SUS ANEXOS	P-08-027-SOL-001/15	MAD. EN ROLLO DE PINO EN D.D.	43.250
04/11/2020	23030732	56	EJIDO ROCHEACHI	P-08-027-ROCC002/17	MAD. EN ROLLO DE PINO EN D.D.	28.904
04/11/2020	23014130	11	AGUSTIN SAENZ RODRIGUEZ	D-08-029-FRA-005/20	MAD EN ROLLO DE PINO D.G.	17.343
04/11/2020	23014097	11	AGUSTIN SAENZ RODRIGUEZ	D-08-029-FRA-005/20	MAD EN ROLLO DE PINO D.G.	19.216
05/11/2020	22988147	507	EJIDO SEHUEACHI	P-08-027-SEH-002/15	MAD. EN ROLLO DE PINO EN D.D.	15.041
05/11/2020	23356386	302	EJIDO SEHUEACHI	P-08-027-SEH-002/15	MAD. EN ROLLO DE PINO EN D.D.	21.490
06/11/2020	23014099	13	AGUSTIN SAENZ RODRIGUEZ	D-08-029-FRA-005/20	MAD EN ROLLO DE PINO D.G.	10.202
06/11/2020	23014132	13	AGUSTIN SAENZ RODRIGUEZ	D-08-029-FRA-005/20	MAD. EN ROLLO DE PINO EN D.D.	28.037
07/11/2020	22989663	136	AGUSTIN SAENZ RODRIGUEZ	D-08-029-FRA-005/20	MAD. EN ROLLO DE PINO EN D.D.	44.315
08/11/2020	23014133	14	AGUSTIN SAENZ RODRIGUEZ	D-08-029-FRA-005/20	MAD. EN ROLLO DE PINO EN D.D.	17.849
08/11/2020	23014100	14	AGUSTIN SAENZ RODRIGUEZ	D-08-029-FRA-005/20	MAD EN ROLLO DE PINO D.G.	27.283
13/11/2020	22223833	80	EJIDO ABOREACHI	P-08-027-ABO-002/15	MAD. EN ROLLO DE PINO EN D.D.	44.839
15/11/2020	23031941	540	RAUL ALBERTO BOJORQUEZ RUELAS	T-08-027-BOR-001/16	MAD EN ROLLO DE PINO D.G.	5.345
18/11/2020	22988161	521	AGUSTIN SAENZ RODRIGUEZ	D-08-029-FRA-005/20	MAD EN ROLLO DE PINO D.G.	36.749
20/11/2020	23335472	17	EJIDO CHOGUITA	P-08-027-CHO-001/11	MAD. EN ROLLO DE PINO EN D.D.	22.338
Total						382.201
Equivalencia de materia prima transformada						210.211

Género:

Existencia inicial:	
---------------------	--

Unidad de medida:
METROS CUBICOS

FECHA

[illegible]

PRODUCTO	MADERA ASERRADA			
Existencia		Unidad de medida:		
Final:	5883.474	METROS CUBICOS	FECHA	24/11/2020

Fecha	Folio de imprenta recibido	Destinatario y código de identificación	Tipo de Producto	Cantidad
	1 A 22	SIN USAR		
	23 A 29	SIN USAR		
	34 A 55	SIN USAR		
	59 A 75	SIN USAR		
	80 A 95	SIN USAR		
	101 A 123	SIN USAR		
	132 A 135	SIN USAR		
	143 A 152	SIN USAR		
	158 A 163	SIN USAR		
	167 A 176	SIN USAR		
	179 A 190	SIN USAR		
	193 A 204	SIN USAR		
	210 A 224	SIN USAR		
	225 A 245	SIN USAR		
	246 A 265	SIN USAR		
	268 A 283	SIN USAR		
	288 A 300	SIN USAR		
	301 A 310	SIN USAR		
	314 A 322	SIN USAR		
	326 A 339	SIN USAR		
	340 A 354	SIN USAR		
Total				

0

Coeficiente de transformacion obtenido